

CARTA DE COMPROMISO (ANEXO 3)
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE
PROYECTOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL QUE PUEDAN POSTULARSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS
– PROGRAMA DELTA I+D+i 3.0

El suscrito <nombre representante legal> identificado con la cédula de ciudadanía número <número de cédula de ciudadanía del representante legal> de <ciudad en donde fue expedida la CC>, domiciliado en la ciudad de <XXXXXXXX>, actuando en representación legal de la empresa <razón social de la empresa seleccionada> identificada con NIT No. <NIT con número de verificación>, domiciliada en la ciudad <XXXXXXXX>, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará **LA EMPRESA**, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX.S.A.**, en adelante **BANCÓLDEX**, en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Programa de acompañamiento técnico especializado para la estructuración de proyectos con componentes de innovación, desarrollo tecnológico e investigación (I+D+i), en adelante el Programa DELTA 3.0; apliquen a la convocatoria de MinCiencias “Para el registro de proyectos que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) a partir del año 2020¹. Este programa se enmarca en la nueva estrategia de redireccionamiento de Bancóldex, y las metas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Conpes 3866 de 2016 “Política Nacional de Desarrollo Productivo”, y el Conpes 3834 de 2015 “lineamientos de Política para estimular inversión privada en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de deducciones Tributarias” (actualizado con el Conpes 3892 de 2017), y las modificaciones para la asignación de beneficios tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que introdujo la Ley 1819 de 2016², así como lo estipulado en el Decreto 705 de 2019³ del MinCIT.
2. Que para este propósito, iNNpulsa Colombia, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribió con Bancóldex el Convenio 097 para desarrollar del Programa DELTA I+D+i 3.0, que brindará acompañamiento técnico especializado a empresas para la estructuración y gestión de los proyectos de crecimiento empresarial que puedan postularse a beneficios tributarios.
3. Que LA EMPRESA se encuentra interesada en participar en una de las Convocatorias del Ministerio de Ciencias y Tecnología e innovación para el registro de proyectos que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en CTel de la vigencia 2020.

¹ En el siguiente vínculo puede ampliar la información sobre la convocatoria: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/innovacion/convocatoria-para-el-registro-proyectos-que-aspiran-obtener-beneficios-2>

² La deducción para las inversiones que se realicen en 2020 del 100%, y adicionalmente pueden obtener un descuento tributario del 25% de la inversión realizada sobre el impuesto de renta del año 2020. Así, por ejemplo, si su empresa proyecta invertir en el 2020 \$1.000 millones de pesos en un proyecto de innovación, desarrollo tecnológico o investigación, es posible obtener un descuento de hasta el 25% del valor del proyecto (en este caso, \$250 millones de pesos) sobre el impuesto de renta a pagar si se postula el proyecto a la convocatoria de MinCiencias No. 869 y éste es aprobado, así como la deducción (disminución de la renta líquida gravable).

³ El Decreto 705 de 2019 del MinCIT establece un cupo exclusivo para los proyectos de I+D+i de pequeñas y medianas empresas de \$150.000 millones de pesos

4. Que para la implementación del Programa, Bancóldex adelantó la respectiva convocatoria para la selección y contratación de firmas de consultoría, quienes brindarán el acompañamiento técnico especializado a las empresas para la estructuración y gestión de los proyectos con componentes de I+D+i.
5. Que LA EMPRESA examinó los términos y condiciones establecidas por BANCÓLDEX en la convocatoria pública para seleccionar a las empresas beneficiarias de el Programa, y participó del proceso de selección de los beneficiarios.
6. Que el proceso de selección se formaliza y concluye con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO y del CONTRATO DE ESTRUCTURACIÓN celebrado entre LA EMPRESA y EL CONSULTOR.
7. Que habiendo resultado seleccionada, LA EMPRESA manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable ante BANCOLDEX mediante la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO suscrita en el marco de ejecución del Programa, la EMPRESA se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCOLDEX a:

1. Ejecutar junto al CONSULTOR todas las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Acompañamiento (que comprenden todas las actividades para la estructuración y postulación del proyecto ante la convocatoria de Minciencias para el registro de proyectos que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en CTel de la vigencia 2020 o a otros programas de Minciencias que permitan acceder a beneficios tributarios) y suministrar toda la información solicitada por EL CONSULTOR para el logro de los objetivos planteados.
2. Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para acompañar todo el proceso de estructuración y gestión del proyecto, quienes deberán cumplir con la dedicación en tiempo que se requiere para alcanzar los objetivos de la misma.
3. Reconocer y pagar a EL CONSULTOR, en contraprestación por sus servicios, la contrapartida correspondiente, equivalente a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) impuestos incluidos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato de estructuración que se celebre con EL CONSULTOR.
4. Suministrar a BANCÓLDEX la información requerida para el seguimiento y medición de la intervención, por lo menos durante los cinco (5) años fiscales siguientes a la terminación de la intervención.

PARÁGRAFO: En desarrollo del Programa, La EMPRESA ejecutará todas las actividades requeridas con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva y, a su propia cuenta y riesgo, sin que ello genere o implique, en forma alguna, la existencia de una relación laboral, comercial o técnica entre BANCÓLDEX y LA EMPRESA.

SEGUNDA.- La presente carta de compromiso será irrevocable y su aplicación se encuentra condicionada a que LA EMPRESA formalice y culmine el proceso de selección del Programa .

Una vez entre en vigencia la carta de compromiso, esto es cuando LA EMPRESA formalice y culmine el proceso de selección⁴, ésta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución de las actividades que componen la consultoría que se desarrollará con LA EMPRESA lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de suministro de información que se contempla en la cláusula primera de la presente carta.

TERCERA.- En caso que LA EMPRESA no finalice el proceso de acompañamiento, se compromete a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCÓLDEX, a título de penalidad, las siguientes sumas de dinero⁵ las cuales se determinarán dependiendo del momento en que LA EMPRESA decida retirarse del Programa, así:

- Si se ha adelantado la identificación y análisis de la necesidad u potencialidad de la empresa para desarrollar el proyecto, y LA EMPRESA decide no continuar con el proceso, la suma de hasta SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), moneda legal colombiana, impuestos incluidos.
- Si se ha estructurado el proyecto ante Minciencias y acontece una situación atribuible a LA EMPRESA que conlleve a que no se postule el proyecto a la convocatoria de Colciencias, la suma de hasta DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) moneda legal colombiana, impuestos incluidos.

Estos valores corresponden a la suma que BANCÓLDEX debió asumir para el desarrollo del proceso de consultoría y acompañamiento. Dicha suma podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución en mora de LA EMPRESA.

Lo anterior, sin perjuicio de que BANCÓLDEX pueda exigir adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del incumplimiento de esta CARTA DE COMPROMISO, y sin que se extinga por ello la obligación principal.

CUARTA.- En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO”, LA EMPRESA de manera libre e informada, declara que:

- A. Eximimos de cualquier responsabilidad, reclamación judicial y/o extrajudicial a BANCÓLDEX por las actuaciones adelantadas por El Consultor, entendiéndose que el acompañamiento ofrecido es un

⁴ La formalización y culminación del proceso de selección tendrá lugar una vez la empresa seleccionada allegue a Bancóldex, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en físico y en sobre cerrado dirigido a Efrén Cifuentes (a la dirección Calle 28 No. 13A – 15, piso 40, de Bogotá) la siguiente documentación:

- Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa a favor de Bancóldex.
- Copia del Contrato de Estructuración celebrado entre la empresa seleccionada y el consultor.

⁵ Estos valores se ajustarán de acuerdo al contrato que suscriba Bancóldex con el consultor asignado a la empresa. Con el correo electrónico en el que Bancóldex informe a LA EMPRESA que ha sido seleccionada, se informará el consultor asignado y se remitirá la carta de compromiso ajustada.

servicio de medio y no de resultado, por lo que renunciamos al ejercicio de cualquier reclamación judicial o extrajudicial en contra de BANCÓLDEX.

- B. Declaramos que LA EMPRESA ni sus socios han sido sancionados, investigados o tienen algún proceso vigente por lavado de activos o de financiación del terrorismo. En caso que se presente una situación que relacione a LA EMPRESA con este tema, Bancóldex procederá a hacer la desvinculación inmediata de la empresa participante.

QUINTA.- MERITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales el presente instrumento presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma por LA EMPRESA en la ciudad de <ciudad>, el <Fecha>

Cordialmente,

Firma representante legal

Nombre:

C.C: